



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 67/2018  
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA  
BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA  
EN LA UNIVERSIDAD PARA LOS MAYORES**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI/ NIE</b>
1.	00828748N
2.	02559352G
3.	04866132E
4.	05303908Q
5.	05463639N
6.	05469989Z
7.	42272130Q
8.	47288351Y
9.	47293381E
10.	48206962C
11.	48228805J
12.	48656401Q
13.	49007681V

	<b>DNI/ NIE</b>
14.	50128731R
15.	50872850R
16.	51492546P
17.	52894079J
18.	53459124V
19.	53825473E
20.	54085850Q
21.	70425319D
22.	70826249A
23.	78855712M
24.	80094987V
25.	Y2580597B

### **LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI/ NIE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
1.	04854058T	2
2.	45822382B	3
3.	47291722L	3
4.	48284073N	2
5.	50620509Q	4
6.	53501413D	3
7.	70425598N	3
8.	71301538C	2

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
9.	72319766S	4
10.	Y56456856	1

**CÓDIGO    CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar **Fotocopia del DNI o NIE** régimen comunitario o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No acreditar documentalmente ser titulados en las áreas de Humanidades o de Ciencias Sociales o Informática.
3. Haber obtenido la titulación exigida en esta Convocatoria en los últimos tres años desde la fecha de publicación de la misma, si los solicitantes titulados ya no están matriculados en la Universidad.
4. Titulación de otras áreas.
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
6. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
7. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 21 de noviembre al 5 de diciembre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 20 de noviembre de 2018